

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido han promovido don José Durán Rudilla y otros contra don Narciso Sereno García-Gil, se cita a dicho señor, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 4 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante señor José Romero Delgado, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 7 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—1.537.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid en los autos ejecutivo sumario promovidos por don Francisco Martín Fernández, hoy su hijo y heredero don Francisco Asís Martín García, contra don Fernando Terrón Ruiz y su esposa, doña Antonia Piña Quintanilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta las siguientes:

Primera.—Una parte de casa en la señalada con el número 3 antiguo y 9 moderno de la calle del Gato, hoy de Montesa, de Ciudad Real, que toda consta de planta baja y alta; no consta su extensión superficial y toda linda: Por la derecha, entrando, con otra casa de María Fúnez, y por la izquierda y espalda, con huerto de doña Antigua y doña Josefa Herrera; la parte que corresponde al demandado se compone de toda la parte alta, la que consta de las siguientes habitaciones y dependencias: ocho habitaciones, cuatro exteriores y cuatro interiores, escalera, una galería o desembarco de la escalera, otras tres habitaciones interiores, retretes, dos galerías de escalera principal, con la parte correspondiente de usos y servidumbres comunes de portal de entrada, patios primero y segundo, retretes y pozo, estos proindiviso con el condeño, don Francisco Cano Cárdenas.

Segunda.—Una casa pequeña en la población de Ciudad Real, colación de Santa María y su calle de Pedregal Baja, señalada con el número 25, hoy 27, que no consta su medida superficial, y linda:

Por la derecha, entrando, con casa de Francisco Martín; por la izquierda, otra de los herederos de José González, y por la espalda, huerto de don Daniel García.

Tercera.—Una casa señalada con el número 3 de la calle Dorada, hoy Ruiz Morote, de Ciudad Real, cuya medida superficial se ignora, que se compone de planta baja y principal, con diversas habitaciones, bodega, cuadra, corrales y cueva, linda: por el Norte, izquierda, entrando, con la casa número 1 de doña Carmen Hernalz; Saliente o fondo de la casa, otra de don Benito Martínez; Mediodía o derecha, entrando, la de viuda y herederos de don Francisco Fernández, y Poniente o frente, con la calle de Dorada, hoy Ruiz Morote, por donde tiene su entrada.

Para el remate de tales fincas se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta: Treinta y siete mil quinientas pesetas para la primera.

Setenta y cinco mil pesetas para la segunda finca.

Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas para la tercera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1962. Enmendado: «junio»; «mayo». Valen. «demandados». Vale.—El Secretario (ilegible). El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.443.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo instancia de don Pablo Sanz Pascual, representado por el Procurador señor Guerra Mateos, contra don Bartolomé García de la Puente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, los bienes embargados en este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente: 1.ª Que para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez rebajado el 25 por 100, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. 3.ª Que los descubiertos existentes con el Ayuntamiento por toda clase de arbitrios serán satisfechos con el producto que se obtenga del remate.

Bienes que se subastan:

Una cafetera exprés marca «Faema» de dos portas.

Un molino para café, de la misma casa que la anterior.

Un termo Ten.

Un dosificador marca «Gaglia».

Una balanza marca «Berkele», capaz para cinco kilos.

Un aparato pequeño de radio de tres mandos.

Un mostrador metálico de unos tres metros con instalación.

Setenta y cinco metros de serpiente para hielo y tres grifos para cerveza con tres puertas.

Ciento diecinueve sillas metálicas.

Treinta veladores con tapa de piedra de mármol y tres de éstas sin piedra.

Diez mesas de madera.

Un toldo corrido de 140 metros cuadrados bastante deteriorado, por algunos lados roto.

Cuatro tinajas, instaladas en el sótano, aquellas de barro, de 10 arrobas de cabida cada una de ellas.

Un quiosco de refrescos y bar sito en Madrid, en el paseo central de la calle de Francisco Silveira, frente al número 90.

Tasados dichos bienes en la cantidad de 295.860 pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.—3.442.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Juan María Romeu Aznar, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Luis Toledano Cámara y su esposa, doña Paula Alonso Rueda, en reclamación de un préstamo de 150.000 pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días e independientemente cada una de ellas, las siguientes fincas, base del procedimiento.

En término municipal de Pastrana:
1.ª Rústica. Tierra cereal en el Finar de Valdeconcha, de caber 3 hectáreas, 10 áreas, 50 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, herederos del Conde de Romanones, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 113, finca 4.111, inscripción 1.ª, tomo 639, libro 48 de Pastrana.

2.ª Olivar en San Agustín o Peñas Hucacas, de dicho término, de 15 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: Norte, Angel León Oliva; Este, Manuel Cortijo; Sur, Pedro Sánchez-Seco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al

tomo 639, libro 48, folio 114, finca 4.112, inscripción 1.ª

3.ª Tierra de riego en Valdemorales, de dicho término, de 15 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Amparo Domínguez; Este Mariano Librero, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 115, finca 413, inscripción 1.ª

4.ª Rústica. Tierra con tallos de olivo en Hoyo Quemado, de dicho término, 15 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte y Este, Martín Toledano; Sur, Julián Sánchez de la Morena Jabonero, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 116, finca 4.114, inscripción 1.ª

5.ª Rústica. Olivar en La Relaña, del término de Pastrana, de 7 áreas, 76 centiáreas, que linda: al Norte, José González; Sur, Josefa Toledano; Este, Florencio Ranera, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 117, finca 4.115, inscripción 1.ª

6.ª Rústica. Tierra cereal en la Horquilla y Guillén, de dicho término, de 46 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, Valentín Toledano Ayuso, y al Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 118, finca 4.116, inscripción 1.ª

7.ª Rústica. Olivar en La Relaña, de dicho término, con cinco obradas y media de tierra entre olivos y yermo, de una superficie de 45 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Ambrosio Toledano; Sur, Domingo Toledano; Este, herederos de Domingo Sánchez-Seco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48 del archivo, folio 119, finca 4.117, inscripción 1.ª

8.ª Rústica. Olivar en el Serval, de dicho término, de 15 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte, Francisca Ranera; Sur, Florencio Ranera; Este, Eusebio Higuera, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48 del archivo, folio 120, finca 4.118, inscripción 1.ª

9.ª Rústica. Olivar en el Cubillo, de dicho término, de 46 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte, Encarnación Sánchez; Sur y Este, herederos de Hilario Nadador, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 121, finca 4.119, inscripción 1.ª

10. Rústica. Tierra en el sitio de Aragón, en el paraje Barranquillo de los Robles, de dicho término, de 46 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: Norte, Agustín Jabonero; Este y Sur, Francisco Parra, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 122, finca 4.120, inscripción 1.ª

11. Rústica. Tierra de secano en los Cuatro Caminos, paraje La Alcarria, del término de Pastrana, de 15 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte, Angel Patiño; Este, Juan Pendolero; Sur, Antonio Higuera, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 123, finca 4.121, inscripción primera.

12. Rústica. Olivar en el Pinar de Valdeconcha, de dicho término, de 31 áreas, 5 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con herederos del Conde de Romanones, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 124, finca 4.122, inscripción 1.ª

13. Rústica. Otro olivar en Valdemorales, de dicho término, de 15 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Francisco Sánchez Jabonero, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 125, finca 4.123, inscripción 1.ª

14. Tierra cereal en La Majonda, de dicho término, de 77 áreas, 62 y media centiáreas, que linda: al Norte, Gervasio Navero; Sur, Severina Charamelli; Este, herederos de Damaso Moyo, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al to-

mo 639, libro 48, folio 126, finca 4.124, inscripción 1.ª

15. Rústica. Tierra de Valdecarrizal, de 7 áreas, 76 centiáreas, que linda: al Norte, Barranco de Valdecarrizal; Sur, Vicente Sánchez; Este, Martín Osario, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 127, finca 4.125, inscripción 1.ª

16. Rústica. Un olivar en la Común, de dicho término, de 37 áreas, 51 y media centiáreas, que linda: al Norte, Isidro Vianna; Sur, Eladía Fralé; Este, Francisco Fralé, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 128, finca 4.126, inscripción 1.ª

17. Rústica. Un olivar en el Valle, de dicho término, de 7 áreas, 76 centiáreas, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, barranco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 129, finca número 4.127, inscripción 1.ª

18. Rústica. Tierra cereal indivisible, en el Pinar de Valdeconcha o Cuesta del Putero, del término de Pastrana, de 62 áreas, 10 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, herederos del Conde de Romanones, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 130, finca 4.128, inscripción 1.ª

19. Rústica. Tierra con una era en el sitio del Calvario, de dicho término, de 31 áreas, 5 centiáreas, que linda: al Norte, José González Bachiller; Este, Mariano Higuera; Oeste, carretera, y Sur, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 131, finca 4.129, inscripción 1.ª

20. Rústica. Tierra cereal en Caldereros, de dicho término, de haber 77 áreas, 62 y media centiáreas, que linda: Norte, herederos del Conde de Romanones; Este, camino; Sur, Eugenio Hernández, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 132, finca 4.130, inscripción 1.ª, y

21. Rústica. Tierra que fué olivar en el sitio de Barranco de Valdemartin, de dicho término, de 46 áreas, 57 y media centiáreas, que linda: al Norte, herederos del Conde de Romanones; Sur, Eugenia Toledano; Este, barranco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 133, finca 4.131, inscripción primera.

Salen a subasta en los siguientes tipos: La 1.ª, en 62.000 pesetas; la 2.ª, en 12.000 pesetas; la 3.ª, en 10.000 pesetas; la 4.ª, en 12.000 pesetas; la 5.ª, en 20.000 pesetas; la 6.ª, en 10.000 pesetas; la 7.ª, en 12.000 pesetas; la 8.ª, en 12.000 pesetas; la 9.ª, en 30.000 pesetas; la 10, en 8.000 pesetas; la 11, en 3.000 pesetas; la 12, en 20.000 pesetas; la 13, en 10.000 pesetas; la 14, en 14.000 pesetas; la 15, en 2.000 pesetas; la 16, en 22.000 pesetas; la 17, en 6.000 pesetas; la 18, en 8.000 pesetas; la 19, en 3.000 pesetas; la 20, en 14.000 pesetas; y la 21, en 10.000 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Pastrana, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo citado, señalado en la escritura de préstamo para la respectiva finca que se intente rematar.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la finca que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primeras Instancia (ilegible).—3.441.

ORDENES

Don Martín Otero Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes,

Hago público: Que en este Juzgado se incoó, a instancia de María López Brea, viuda y vecina de la parroquia de Berreo, Municipio de Trazo, expediente sobre declaración de fallecimiento de Andrés Viqueira López, que nació el 25 de abril de 1922, hijo de la promvente y de su difunto esposo, Juan Viqueira Varela, natural de dicha parroquia de Berreo, de la que se ausentó hace unos quince años.

Dado en Ordenes, a 13 de febrero de 1963.—El secretario (ilegible).—2.296.

y 2.ª 15-5-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

SILVA RUIZ, Enrique Angel; propietario de la motocicleta marca «M. V.» matrícula SS-41324, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 43 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia. 1.536.

VAZQUEZ DE GALLEGO, Manuel; natural de Madrid, casado, dibujante, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Grupo Sindical Juan Antonio Parera, 115, tercero segunda. La Verneda; procesado en causa número 759 de 1962 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—1.538.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy recaído en la causa que se sigue con el número 30 del año actual por imprudencia en accidente de circulación al volcar el coche turismo que conducía Félix Rueda Medina, en el que viajaba Abilio Sáez Ventureira, vecino de Irún y en la actualidad en ignorado paradero, hecho ocurrido el día diecisiete de abril último en el kilómetro 58.300 de la carretera Madrid-Cádiz, término de esta villa, se cita al Abilio Sáez para que comparezca dentro del plazo de diez días ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho de autos y ser reconocido por el Médico forense, haciéndole por la presente el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ocaña, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. Adrián García.—(1.525).